

Santiago, 10 de Octubre de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

CLÍNICA LAS CONDES S.A.
(inscripción Registro de Valores N° 433)

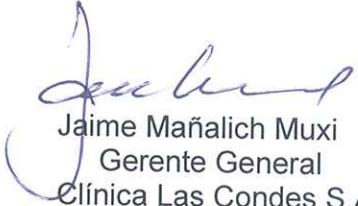
De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 inciso segundo de la ley N° 18.045 y en cumplimiento a la Norma de Carácter General N°30, sección 2^a numeral 2.2 y 2.3, de esa Superintendencia, informo a usted como Hecho Esencial lo siguiente:

En junta general extraordinaria de accionistas de Clínica Las Condes S.A. celebrada el 10 de octubre de 2018, se acordó rechazar la solicitud del accionista Inversiones Santa Filomena Limitada, de revocar la totalidad del Directorio de Clínica Las Condes S.A.

Votaron por la aprobación de la moción de revocación, un 24,504745 % de las acciones, por el rechazo de la revocación un 75,487283 % de las acciones y se abstuvo el 0,007972 % de las acciones presentes en la Junta.

Saluda atentamente a usted,



Jaime Mañalich Muxi
Gerente General
Clínica Las Condes S.A.